

Referencia catastral:

- Polígono: 12.
- Parcela: 40.
- Superficie: 1,0625 ha (10.625 m²).
- Paraje: El Perchel.
- Linderos:

Parcela núm. 39: Domingo y Rafael Migueles.
 Parcela núm. 41: Juan Roldán Arjona.
 Parcela núm. 42: Sacramento Salto Padilla.
 Parcela núm. 89: Antonio Prieto Arcos.
 Ronda del Perchel.

Titularidad catastral: Juan Roldán Arjona.
 Ocupantes: No consta.
 Arrendatarios: No consta.
 Usufructuarios: No consta.
 Otros interesados: No consta.
 Cargas: No consta.

Parcela núm. 3.

Descripción: La finca núm. 3. Rústica (según clasificación de las Normas Subsidiarias, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 25 de junio 1999, BOP núm. 53, de 7 de marzo de 2000), suerte de tierra de riego, radicante en el partido de Arroyo del Pilar, término de Encinas Reales, con cabida de 6 celemines, igual a 31 áreas y 30 centiáreas, que linda: Al Este, tierra calma de herederos de Fernando Vida Berguillo; al Norte, con el Camino de Rute, y al Sur y Oeste, con el Arroyo del partido.

Superficie total: 0,31 ha (3.100 m²).

Superficie a expropiar: 125,25 m².

Datos registrales: Inscripción 6.ª, Tomo: 367; Libro: 50; Folio: 195.

Titularidad registral:

- Ruiz Gómez, Pedro. Cónyuge: Hurtado Piqueras, Concepción.
- Pedrosa Campos, Antonio. Cónyuge: Barrera Pedrosa, Ana M.ª
- Pedrosa Campos, Juan. Cónyuge: González Arcos, Dolores.

Referencia catastral:

- Polígono: 11.
- Parcela: 01.
- Superficie: 0,1062 ha (1.062 m²).
- Paraje: El Barrero.
- Linderos:

Parcela núm. 02: Antonio Pedrosa Campos.
 Arroyo del Pilar.
 Camino Cuevas de San Marcos.

Titularidad catastral: Juan Pedrosa Campos.
 Ocupantes: No consta.
 Arrendatarios: No consta.
 Usufructuarios: No consta.
 Otros interesados: No consta.
 Cargas: No consta.

Parcela núm. 4.

Descripción: La finca núm. 4 tiene una superficie de 0,5250 ha (5.250 m²), situada en el paraje conocido como Ronda del Perchel, suelo rústico, según clasificación de las Normas Subsidiarias, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 25 de junio 1999 (BOP núm. 53, de 7 de marzo de 2000), linda según datos catastrales con la Parcela núm. 32, cuyo titular es Rosa Prieto Reina; con la Parcela

núm. 34, cuyo titular es José Pedro Ayala Muñoz; Parcela núm. 36, cuyo titular es Ana M.ª Campos Arrabal, y con la Ronda del Perchel.

Superficie total: 0,5250 ha (5.250 m²).

Superficie a expropiar: 74 m².

Datos registrales: No consta.

Titularidad registral: No consta.

Referencia catastral:

- Polígono: 12.
- Parcela: 35.
- Superficie: 0,5250 ha (5.250 m²).
- Paraje: El Perchel.
- Linderos:

Parcela núm. 32: Rosa Prieto Reina.
 Parcela núm. 34: José Pedro Ayala Muñoz.
 Parcela núm. 36: Ana M.ª Campos Arrabal.
 Ronda del Perchel.

Titularidad catastral: Teresa Ayala Reina.

Ocupantes: No consta.

Arrendatarios: No consta.

Usufructuarios: No consta.

Otros interesados: No consta.

Cargas: No consta.

4.º Comunicar la iniciación del expediente al Ministerio Fiscal, según el art. 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

5.º Publicar la relación citada en el BOP, BOJA, periódico de gran tirada en la provincia, edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como notificar de forma individualizada para que en el plazo de 20 días hábiles, conforme al art. 19.2 de la LEF, en relación con la Ley 30/92, aleguen lo que a su derecho convenga.

6.º Nombrar Perito de la Administración, a efectos de tasaciones y emisión de hojas de aprecio, a Ingeniero o Perito Agrónomo.

7.º Legitimación del Sr. Alcalde-Presidente, don Vicente Hurtado Navarro, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte y realice los actos e instrucciones que estime necesarios para llevar a cabo e impulsar la ejecución y efectiva aplicación de lo acordado en los párrafos precedentes.

Lo que se hace público para su conocimiento y en cumplimiento de la legislación sobre Expropiación Forzosa.

Encinas Reales, 14 de septiembre de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TABERNO

ANUNCIO de bases.

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR PROMOCION INTERNA Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. OFERTA DE EMPLEO PARA 2001. BASES APROBADAS POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION DE 26.9.2001

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada con las retribuciones del Grupo C.

Segunda. Legislación aplicable.

Para lo no previsto en estas bases o aquello que las contradigan, será de aplicación las disposiciones de régimen local que correspondan y en concreto, la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir antes de que termine el último día de presentación de solicitudes los siguientes requisitos.

a) Nacionalidad española.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o reunir alguna de las condiciones indicadas en el art. 61 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas o de orden social.

c) No padecer ninguna enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

f) Tener la condición de funcionario de carrera al servicio del Ayuntamiento de Taberno, con una antigüedad mínima de cinco años de trabajo efectivo en el desempeño de la plaza de Auxiliar Administrativo.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. La presente convocatoria y sus bases se publicará en el BOP y en el BOJA, el anuncio de la misma se publicará en el BOE.

4.2. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 3.ª de la convocatoria.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas la lista de admitidos y excluidos con indicación de la causa. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días para la subsanación de defectos a los aspirantes excluidos, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5.2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que dicte el Alcalde-Presidente, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta Resolución se hará pública

en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el B., indicándose en el mismo lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal.

5.3. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiera de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal, deberá publicarse en el BOP.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. De acuerdo con el Real Decreto 896/91, de 7 de julio, el Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en el que delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Dos Concejales del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

6.2. Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

6.3. Todos los Vocales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 4.º del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, deberán estar en posesión de titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

6.4. El Tribunal, para aquellas pruebas en las que considere conveniente, podrá recabar la colaboración de Asesores Técnicos, que actuarán con voz pero sin voto, limitándose al ejercicio de su especialidad técnica.

Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

7.1. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Octava. Proceso selectivo.

8.1. El proceso selectivo contará de las siguientes fases y pruebas:

Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

- Por cada año de servicios prestados como Auxiliar Administrativo al Ayuntamiento de Taberno: 0,50 puntos.
- Por cada año prestado a empresas privadas o públicas, en puestos o plaza de similar naturaleza al convocado: 0,30 puntos, que acreditará mediante contrato de trabajo o certificación de la empresa.

El número máximo de puntos que se otorguen por méritos profesionales no será superior a cuatro puntos.

Segunda fase: Oposición.

El ejercicio constará de una prueba eliminatoria.

Prueba práctica. Versará sobre conocimientos y manejo de los módulos de aplicación informática del Ayuntamiento de Taberno, con especial incidencia en tratamiento de textos, Haciendas Locales, Padrón de Habitantes y contabilidad. La resolución de los supuestos se efectuará en tiempo máximo de una hora.

La calificación de la prueba será de cero a diez puntos, necesitándose un mínimo de cinco puntos para aprobar.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, quedando seleccionado el aspirante con mayor puntuación.

Novena. Relación de aprobados.

El Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, con especificación de la puntuación obtenida por cada aspirante en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o del lugar donde se celebren las pruebas. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde con la propuesta de nombramiento, que será recogida en el acta de la sesión.

Décima. Presentación de documentos.

1.º En el plazo de veinte días naturales, el aspirante aprobado presentará en el Registro General los documentos exigidos en la base 3.ª

Si en el plazo fijado, salvo caso de fuerza mayor, no se presentase la documentación, o no cumpliesen los requisitos exigidos en las bases, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones.

El plazo para la toma de posesión será de un mes desde el día siguiente a la notificación al interesado del nombramiento.

Undécima. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Taberno, 3 de octubre de 2001.- El Alcalde, Domingo Sánchez Guirao.

AYUNTAMIENTO DE CAJAR

CORRECCION de errores de anuncio de bases.
(BOJA núm. 111, de 25.9.2001).

Advertido que se ha producido un error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 111, de 25 de septiembre de 2001, relativo a la publicación de bases para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Base 8.1, párrafo 2.º:

Donde dice: Cada respuesta acertada valdrá un punto, la respuesta errónea penalizará con 0,50 puntos y en blanco no contabilizada.

Debe decir: Cada respuesta acertada valdrá 0,20 puntos, la respuesta errónea penalizará con 0,10 puntos y en blanco no contabiliza.

Cájar, 16 de octubre de 2001

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES

CORRECCION de errores sobre anuncio de bases.
(BOJA núm. 109, de 20.9.2001).

Habiéndose detectado errores en dicha convocatoria, en la base quinta: Composición del Tribunal Calificador, se procede a su rectificación:

- Se incluye entre los Vocales de dicho Tribunal al Delegado de Personal del Ayuntamiento.
- Se da nueva redacción al párrafo que dice «La Secretario del Ayuntamiento actuará, a su vez, como Secretario del Tribunal, actuando con voz, pero sin voto», quedando redactado de la siguiente forma «La Secretario del Ayuntamiento actuará, a su vez, como Secretario del Tribunal».

Cañete de las Torres, 16 de octubre de 2001

CEIP DONADIO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar.
(PP. 2684/2001).

C.E.I.P. Donadio.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María Ruiz Carrascosa, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Donadio, 26 de septiembre de 2001.- El Director, Federico Molina Ayuso.

IES AZAHAR

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2615/2001).

IES Azahar.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Esther Ordóñez Carbajo, expedido el 24 de febrero de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 14 de septiembre de 2001.- El Director, José Carlos Teijeiro Fuentes.